

DECRETO N° E- 687 / 2015 /

COLINA, 30 de Marzo de 2015.

VISTOS: La necesidad de establecer un Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos de esta Municipalidad, con el Objeto de asegurar la continuidad de mando y de funcionamiento de las distintas unidades municipales; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Establécese el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del titular de los cargos Directivos de acuerdo al cuadro de subrogancias que pasa a ser parte integrante del presente decreto alcaldicio.
- 2.- Déjese establecido que la subrogancia, de conformidad a las normas de la Ley Nro. 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, operará automáticamente en todos los casos de ausencias por causas legales de los respectivos titulares de cargos directivos; es decir, operará por el solo ministerio de la Ley en los casos de licencias médicas, feriados legales, permisos administrativos formales, comisiones de servicios debidamente autorizadas y suspensiones en caso de sumario administrativo.
- 3.- Déjese constancia que el presente decreto alcaldicio regirá a contar del 01 de Abril de 2015, derogando a igual fecha cualquier ordenamientos anterior en materia de subrogancias para cargos Directivos de esta Municipalidad.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE** a todos los departamentos municipales, cúmplase y archívese.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNO/mlc.-

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Dirección de Control
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Operaciones
Dirección de Obras Municipales
Oficina de Partes
Unidad de Recursos Humano
Ley de Transparencia
Archivo

CUADRO DE SUBROGANCIA DE CARGOS DIRECTIVOS

Nº	Cargo Directivo	Será Subrogado por
1	Director de Control	Director de Desarrollo Comunitario
2	Director de Desarrollo Comunitario	Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario
3	Asesor Jurídico	Secretario Juzgado Policía Local
4	Director de Administración y Finanzas	Tesorero Municipal
5	Secretario Municipal	Director de Control
6	Director de Operaciones	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
7	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Director de Operaciones
8	Director de Tránsito y Transporte Público	Profesional de la Dirección de tránsito y Transporte Público
9	Dirección de Obras Municipales	Secretario Comunal de Planificación
10	Secretario Comunal de Planificación	Directivo Departamento de Proyectos



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE